RESOLUCIÓN UEPP N° 882/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES" PLURIANUAL - ID 435418, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY".

Asunción, 23 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorándum CAL N° 130/2023, presentado por el señor Carlos Aguilera, Coordinador de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 18, de fecha 23 de noviembre de 2023, presentado por la señora Laura Sandoval, Coordinadora de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite Proyecto de Resolución "Por la cual se adjudica parcialmente el llamado a *Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Consultoría para servicios de relevamiento de infraestructura de locales escolares" Plurianual - ID 435418 a realizarse en el marco del proyecto: "Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay";*

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 16°, inc. a) expresa: "Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos;...";

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en el artículo 3° *"Competencia"*, indica: "*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN*", asimismo, en el artículo 17 "*Funciones del ministro*" establece: "*El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera*";

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

RESOLUCIÓN UEPP N° 882/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES" PLURIANUAL - ID 435418, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY".

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia"*;

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, el presente llamado fue autorizado por Resolución UEPP N° 406/2023 *"Por la cual se autoriza el inicio del proceso para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Consultoría para servicios de relevamiento de infraestructura de locales escolares" Plurianual – ID 435418, a realizarse en el* marco del proyecto *"Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay"; se aprueba el Pliego de Bases Y Condiciones y se encarga a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar la convocatoria"*;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 08 de noviembre de 2023 correspondiente a *Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Consultoría para servicios de relevamiento de infraestructura de locales escolares" Plurianual - ID N° 435418*, han presentado ofertas las siguientes empresas: CONTROL S.A.; RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. (REDINSA); HIDROCONTROL S.A; CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA; TECNICO CONSULTORES S.A. Y TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA;

Que, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de noviembre de 2023, en su parte conclusiva expresa: *"7. RECOMENDACIÓN DEL CÓMITE DE EVALUACIÓN: Atendiendo que, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe de evaluación, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2057/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 64 y 105 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación culmina su cometido a los 22 días del mes de noviembre del año 2023 y, CONCLUYE: 1° ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES" PLURIANUAL - ID N° 435418, al oferente* RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. (REDINSA) para el lote 2, con RUC N° 80027713-9, considerando que la propuesta realizada por la mencionada firma obtuvo un total de 85,5 (ochenta y cinco coma cinco) puntos y declara como preferencial el lote 2, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y supera el puntaje mínimo establecido por la convocante, por un monto total de ₲ 1.437.900.000

RESOLUCIÓN UEPP N°882/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES" PLURIANUAL - ID 435418, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY".

(guaraníes mil cuatrocientos treinta y siete millones novecientos mil) IVA incluido, de acuerdo a la Selección Basada en Presupuesto Fijo. *2° ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES" PLURIANUAL - ID N° 435418, al oferente* CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA para el lote 4, con RUC N° 80012868-0, considerando que la propuesta realizada por la mencionada firma obtuvo un total de 92 (noventa y dos) puntos y declara como preferencial el lote 4, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y supera el puntaje mínimo establecido por la convocante, por un monto total de ₲ 1.370.500.000 (guaraníes Mil trescientos setenta millones quinientos mil) IVA incluido, de acuerdo a la Selección Basada en Presupuesto Fijo. *3° ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES" PLURIANUAL - ID N° 435418, al oferente* CONTROL S.A. para el lote 5, con RUC N° 80011712-3, considerando que la propuesta realizada por la mencionada firma obtuvo un total de 84 (ochenta y cuatro) puntos, si bien declara como preferencia el lote 4 se le adjudica el segundo lote declarado como preferencia ya que el criterio de asignación de lotes es por puntaje mayor, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de ₲ 1.437.250.000 (guaraníes Mil cuatrocientos treinta y siete millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido, de acuerdo a la Selección Basada en Presupuesto Fijo. *4° DECLARAR DESIERTOS los lotes 1 y 3, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES" PLURIANUAL - ID N° 435418, en atención a que no hay oferentes que cuenten con la capacidad legal necesaria para la adjudicación, conforme a lo detallado en el presente informe y en virtud a los dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2051 inciso "b"…"*;

Que, la presente Resolución se remite al análisis y la recomendación hechos por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Consultoría para servicios de relevamiento de infraestructura de locales escolares" Plurianual - ID N° 435418;

Que, la recomendación de adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 65 *"Criterio de Adjudicación"* del Decreto N° 2992/2019 y sus modificaciones vigentes;

Que, con base a lo anteriormente expuesto y el análisis realizado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y la Coordinación de Asesoría Legal, corresponde otorgar la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Consultoría para servicios de relevamiento de infraestructura de locales escolares" Plurianual - ID N° 435418;

RESOLUCIÓN UEPP N° 882/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES" PLURIANUAL - ID 435418, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **ADJUDICAR** parcialmente el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Consultoría para servicios de relevamiento de infraestructura de locales escolares" Plurianual - ID N° 435418, realizado en el marco del proyecto "Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay", de la siguiente manera: Lote N° 2, a favor a la firma RED INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. (REDINSA), con RUC N° 80027713-9 por un monto total ₲ 1.437.900.000 (guaraníes mil cuatrocientos treinta y siete millones novecientos mil) IVA Incluido; Lote N° 4 a la firma CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 80012868-0 por un monto total ₲ 1.370.500.000 (guaraníes mil trescientos setenta millones quinientos mil) IVA Incluido; Lote N° 5 a la firma CONTROL S.A., con RUC N° 80011712-3 por un monto total ₲ 1.437.250.000 (guaraníes mil cuatrocientos treinta y siete millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido, según el Cuadro de Precios Adjudicados, que se expone a continuación:

LOTE NRO: 2						
RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. (REDINSA) - RUC N° 80027713-9						
RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES						
Ítem	Código catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario ₲ (IVA incluido)	Precio total ₲
1	81101508-001	RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES – Amambay, Concepción, San Pedro, Cordillera	Unidad medida global	1	1.437.900.000	1.437.900.000
Precio total:						1.437.900.000

LOTE NRO: 4						
CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC N° 80012868-0						
RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES						
Ítem	Código catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario ₲ (IVA incluido)	Precio total ₲
1	81101508-001	RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES - Alto Paraná	Unidad medida global	1	1.370.500.000	1.370.500.000
Precio total:						1.370.500.000

RESOLUCIÓN UEPP N° 882/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES" PLURIANUAL - ID 435418, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY".

LOTE NRO: 5						
CONTROL S.A. - RUC N° 80011712-3						
RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES.						
Ítem	Código catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario ₲ (IVA incluido)	Precio total ₲
1	81101508-001	RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES - Alto Paraná, Caazapá, Guaira, Itapúa, Misiones, Ñeembucú, Paraguarí	Unidad medida global	1	1.437.250.000	1.437.250.000
Precio total:						1.437.250.000

2° DECLARAR DESIERTO los lotes N° 1 y N° 3, del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Consultoría para servicios de relevamiento de infraestructura de locales escolares" Plurianual - ID N° 435418, realizado en el marco del proyecto "Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay", de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 30, inc. b) de la Ley N° 2051/2003 *"De contrataciones Públicas"*, conforme a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

3° ENCARGAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos